



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11102JV	Código de Expediente AYR/2017/40	Fecha y Hora 23/06/2017 13:50
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 511G1U19403D000P0ZR9 Pag. 1/6	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2017

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:15 horas del día 12 de junio de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2017.-

ASISTENTES:

Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO.

Vocales:

- VILLAR SANCHEZ, LORENA,
- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO (se incorpora a la sesión en el punto 5, siendo las 13:25 horas),
- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL.

Está presente la Sra. Interventora, ARCOS CUETOS, ANGELA.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2017.-

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 22 de mayo de 2017, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.-

2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Organización Municipal, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad y el quórum de la mayoría absoluta legal, previsto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluyó el asunto que a continuación se relaciona, y cuyo contenido se recoge en el punto cinco:

- **ADL/2017/16.- PROCESO SELECTIVO JOVEN OCUPATE – NUEVO PLAZO PRESENTACION CANDIDATOS SELECCION MONITOR “ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACION Y MEJORA DE MONTES”.-**

3.- CON/2016/12.- DEVOLUCION DE FIANZAS SUMINISTRO DE HORMIGON PARA



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11I02JV	Código de Expediente AYR/2017/40	Fecha y Hora 23/06/2017 13:50
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5I1G1U19403D000P0ZR9 Pag. 2/6	

REPARACION Y MANTENIMIENTO EN CAMINOS PUBLICOS DEL CONCEJO.- HORMIGONES DEL SELLA S.A.-

Examinado el expediente CON/2016/12 tramitado para contratar el suministro de hormigón para reparación y mantenimiento de caminos públicos del Concejo, 2016.

Visto que el contrato fue adjudicado a HORMIGONES DEL SELLA, S.A. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2016, formalizándose el contrato administrativo con fecha 21 de julio de 2016; siendo la duración del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016, y no susceptible de prórroga.

Comprobado que consta en el expediente depósito de fianza definitiva por importe de 1.920,00 euros (Nº Operación 320160000391 de 05/07/2016) para responder de la correcta ejecución de las prestaciones establecidas en el contrato.

Resultando que el Ingeniero Municipal informa que no existe inconveniente en devolver la fianza depositada puesto que los suministros se han realizado de forma satisfactoria, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y teniendo en cuenta que la competencia para devolver las citada garantía corresponde al órgano de contratación, la Junta de Gobierno Local, sin que se produjera debate y por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

Que por la Tesorería Municipal se proceda a la devolución de la garantía depositada por importe de 1.920,00 euros (Nº Operación 320160000391 de 05/07/2016); a tal efecto, la persona autorizada por HORMIGONES DEL SELLA, S.A. para su retirada, deberá aportar original de la carta de pago y poder suficiente.

4.- CON/2017/2.- ACTUACIONES EN VIALES Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA ZONA DE LES MARIÑES, VILLAVICIOSA – PAVITEK 2010, S.L.-

VISTOS los ANTECEDENTES del expediente relativo a la contratación de las obras de actuaciones en viales y espacios públicos de la zona de Les Mariñes, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme a los cuales:

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de abril de 2017 aprueba:

- El expediente de contratación para la adjudicación y ejecución de actuaciones en viales y espacios públicos en la zona de Les Mariñes y su respectivo proyecto.
- Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas incorporado al proyecto.
- Tramitar el expediente por procedimiento ordinario negociado sin publicidad con un único criterio de adjudicación: el precio; convocándose licitación en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, sin perjuicio de la consulta a tres empresas capacitadas para ejecutar las obras, a propuesta del Ingeniero Municipal.
- Autorizar el gasto de 70.247,93 euros, más IVA, con cargo a la partida 1532-609.01 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11102JV	Código de Expediente AYR/2017/40	Fecha y Hora 23/06/2017 13:50
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 511G1U19403D000P0ZR9 Pag. 3/6	

El proyecto fue redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis López-Jamar Molezum, con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA excluido de 70.247,93 euros y un plazo de ejecución de un mes.

2.- Se convocó la licitación, dándole publicidad en el Perfil del Contratante Municipal con fecha 27 de abril de 2017 y remitiendo invitación a CONTRATAS FERNANDEZ GRANDA, S.L., INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL DE ASTURIAS, S.L. y CONTRATAS IGLESIAS, S.A.

3.- Durante el plazo concedido al efecto se presentaron a la licitación las siguientes empresas:

EMPRESA
AGLOMERADOS ASFALTICOS, S.A.
ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.
PAVITEK 2010, S.L.
CONTRATAS IGLESIAS, S.A.
CONTRATAS FDEZ GRANDA, S.L.
DESARROLLOS Y METAS, S.L.
CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.
BIENES Y OBRAS DEL PPDO., S.A.

4.- La Mesa de Contratación, en reuniones celebradas el 10 y 16 de mayo de 2017, acuerda declarar admitidas todas las ofertas presentadas excepto la de DESARROLLOS Y METAS, S.L. que se declara inadmitida por no haber acreditado de forma suficiente sus condiciones de capacidad y solvencia de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato, no habiendo atendido el requerimiento de subsanación

Procediendo seguidamente, en acto público, a la apertura de las ofertas económicas de las empresas que han resultado admitidas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
AGLOMERADOS ASFALTICOS, S.A.	70.000,--
ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.	60.840,--
PAVITEK 2010, S.L.	56.900,--
CONTRATAS IGLESIAS, S.A.	64.187,55
CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.	57.600,--
CONTRATAS FERNANDEZ GRANDA, S.L.	57.799,--
BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, S.A.	66.033,--

Tipo de licitación 70.247,93 €, más IVA – 85.000 € IVA inc

5.- A continuación, con los licitadores presentes, se inicia el proceso negociador, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13.3.c) de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

EMPRESA	1ª ronda	2ª ronda	3ª ronda	4ª ronda	5ª ronda	6ª ronda
CONTRATAS IGLESIAS, S.A.	54.793	49.870	47.000	44.900	43.900	43.500



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR11102JV

Código de Expediente
AYR/2017/40

Fecha y Hora
23/06/2017 13:50

Código de Verificación Electrónica (COVE)



511G1U19403D000P0ZR9

Pag. 4/6

PAVITEK 2010, S.L.	53.600	49.000	46.500	44.500	43.800	43.000
CONTRATAS FERNANDEZ GRANDA, S.L.	53.000					
AGLOMERADOS ASFALTICOS, S.A.	50.000	48.000	46.000	44.000		
ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.						

EMPRESA	7ª ronda	8ª ronda	9ª ronda	10ª ronda	11ª ronda	12ª ronda
CONTRATAS IGLESIAS, S.A.	42.800	42.500	41.700	41.000	40.700	40.300
PAVITEK 2010, S.L.	42.700	42.000	41.500	40.900	40.600	40.000

Quedando las ofertas económicas definitivas, clasificadas por orden decreciente, en virtud de la baja ofertada, como siguen:

EMPRESA	OF DEFINITIVA
PAVITEK 2010, S.L.	40.000,00
CONTRATAS IGLESIAS, S.A.	40.300,00
AGLOMERADOS ASFALTICOS, S.A.	44.000,00
CONTRATAS FERNANDEZ GRANDA, S.L.	53.000,00
CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.	57.600,00
ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A.	60.840,00
BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, S.A.	66.033,00

Y la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación de las obras a PAVITEK 2010, S.L. en el precio de 40.000,00 €, más IVA (CUARENTA MIL EUROS, MAS IVA) al resultar la propuesta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento de Villaviciosa; debiendo requerir a la empresa que aporte, con carácter previo a la adjudicación, la documentación señalada en la cláusula 14.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

6.- La empresa PAVITEK 2010, S.L. ha aportado la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 14.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, depositando garantía definitiva por importe de 2.000,00 euros.

7.- El Ingeniero de Caminos municipal emite informe, el 5 de junio de 2017, considerando que -a la vista de la documentación presentada, la empresa cumple con lo estipulado en la cláusula 11.F.4, relativa a la concreción de solvencia.

CONSIDERANDO que la oferta presentada por PAVITEK 2010, S.L. cumple las prescripciones exigidas en



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11102JV	Código de Expediente AYR/2017/40	Fecha y Hora 23/06/2017 13:50
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 511G1U19403D000P0ZR9 Pag. 5/6	

el pliego de condiciones administrativas particulares y resulta la más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

VISTO lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, a cuyo tenor los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquéllos le atribuyan; sin perjuicio de las que corresponden al Director Facultativo.

VISTO que existe consignación en la aplicación presupuestaria 1532-609.01 del Presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía y, por delegación la Junta de Gobierno Local, excepto las facultades atribuidas por el artículo 151.2 del TRLCSP (Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2015. BOPA nº 180 de 4-VIII-2015).

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, sin que se produjera debate y por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio relativo a la contratación de las obras recogidas en el Proyecto de actuaciones en viales y espacios públicos de la zona de Les Mariñes, mediante procedimiento ordinario negociado sin publicidad y un sólo criterio objeto de negociación: el precio; con la exclusión de la empresa DESARROLLO Y METAS S.L conforme a la propuesta de la Mesa y por los motivos indicados.

Segundo.- Adjudicar el contrato de obras a la entidad mercantil PAVITEK 2010, S.L. en el precio de 40.000,00 €, mas IVA (CUARENTA MIL EUROS, más IVA), y en las condiciones contenidas en el Proyecto Técnico y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, además de las contenidas en su oferta.

Tercero.- Requerir a la citada empresa para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

Cuarto.- Comprometer el gasto correspondiente con cargo a la partida 1532-609.01 especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto.- Designar como responsable del contrato al Ingeniero Municipal René Suárez Fernández, con las facultades de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones necesarias -salvo que estén atribuidas por ley a otros órganos corporativos-, y dictar las instrucciones precisas con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, previos los informes oportunos que recabará de los servicios municipales y sin perjuicio de las atribuciones inherentes a su también condición de Director Facultativo de las obras.

Sexto.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicar en el Perfil del Contratante Municipal, dando traslado a la Intervención Municipal.

5.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

(En este punto se incorpora a la sesión la Sra. Campos Pérez, siendo las 13:25 horas)

Previo declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en la mayoría absoluta legal, se trató el siguiente asunto:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11102JV	Código de Expediente AYR/2017/40	Fecha y Hora 23/06/2017 13:50
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5I1G1U19403D000P0ZR9 Pag. 6/6	

ADL/2017/16.- PROCESO SELECTIVO JOVEN OCUPATE – NUEVO PLAZO PRESENTACION CANDIDATOS SELECCION MONITOR “ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACION Y MEJORA DE MONTES”.-

Visto el proceso selectivo llevado a cabo para la selección de dos Monitores para el programa “Joven Ocupate” en las especialidades formativas “Actividades Auxiliares en Agricultura” y “Actividades Auxiliares en conservación y mejora de montes”, cuyas bases reguladoras fueron aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22 de mayo de 2017.

Visto que en la ocupación de Monitor del Certificado de Profesionalidad “Actividades Auxiliares en Agricultura” ha quedado desierto, ya que solamente dos personas recibieron carta de presentación del Servicio Público de Empleo; de los cuales uno ha resultado seleccionado como monitor del módulo de “Actividades auxiliares en Conservación y Mejora de Montes” por este Ayuntamiento y otro ha renunciado por estar seleccionado en otra entidad.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, adoptó el siguiente ACUERDO:

Abrir un nuevo plazo para la presentación de candidatos durante los días 13 y 14 de junio, modificando las bases en el sentido de sustituir el requisito de 600 horas de experiencia profesional por experiencia docente.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:40 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Ana M^a Martínez Cardeli